

Volumen 6 - Número 1 Especial  
Enero/Marzo 2019

# REVISTA INCLUSIONES

REVISTA DE HUMANIDADES  
Y CIENCIAS SOCIALES

ISSN 0719-4705



Editores:

Jaime Fabian Díaz Córdova

Tito Patricio Mayorga Morales

Estefanía de las Mercedes Zurita Meza



EDITORIAL CUADERNOS DE SOFÍA

**CUERPO DIRECTIVO**

**Directores**

**Dr. Juan Guillermo Mansilla Sepúlveda**

Universidad Católica de Temuco, Chile

**Dr. Francisco Ganga Contreras**

Universidad de Los Lagos, Chile

**Subdirectores**

**Mg © Carolina Cabezas Cáceres**

Universidad de Los Andes, Chile

**Dr. Andrea Mutolo**

Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México

**Editor**

**Drdo. Juan Guillermo Estay Sepúlveda**

Editorial Cuadernos de Sofía, Chile

**Editor Científico**

**Dr. Luiz Alberto David Araujo**

Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Brasil

**Cuerpo Asistente**

**Traductora: Inglés**

**Lic. Pauline Corthorn Escudero**

Editorial Cuadernos de Sofía, Chile

**Traductora: Portugués**

**Lic. Elaine Cristina Pereira Menegón**

Editorial Cuadernos de Sofía, Chile

**Portada**

**Sr. Felipe Maximiliano Estay Guerrero**

Editorial Cuadernos de Sofía, Chile

**COMITÉ EDITORIAL**

**Dra. Carolina Aroca Toloza**

Universidad de Chile, Chile

**Dr. Jaime Bassa Mercado**

Universidad de Valparaíso, Chile

**Dra. Heloísa Bellotto**

Universidad de San Pablo, Brasil

**Dra. Nidia Burgos**

Universidad Nacional del Sur, Argentina

**Mg. María Eugenia Campos**

Universidad Nacional Autónoma de México, México

**Dr. Francisco José Francisco Carrera**

Universidad de Valladolid, España

**Mg. Keri González**

Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México

**Dr. Pablo Guadarrama González**

Universidad Central de Las Villas, Cuba

**Mg. Amelia Herrera Lavanchy**

Universidad de La Serena, Chile

**Dr. Aleksandar Ivanov Katrandzhiev**

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

**Mg. Cecilia Jofré Muñoz**

Universidad San Sebastián, Chile

**Mg. Mario Lagomarsino Montoya**

Universidad de Valparaíso, Chile

**Dr. Claudio Llanos Reyes**

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

**Dr. Werner Mackenbach**

*Universidad de Potsdam, Alemania  
Universidad de Costa Rica, Costa Rica*

**Mg. Rocío del Pilar Martínez Marín**

*Universidad de Santander, Colombia*

**Ph. D. Natalia Milanesio**

*Universidad de Houston, Estados Unidos*

**Dra. Patricia Virginia Moggia Münchmeyer**

*Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile*

**Ph. D. Maritza Montero**

*Universidad Central de Venezuela, Venezuela*

**Dra. Eleonora Pencheva**

*Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria*

**Dra. Rosa María Regueiro Ferreira**

*Universidad de La Coruña, España*

**Mg. David Ruete Zúñiga**

*Universidad Nacional Andrés Bello, Chile*

**Dr. Andrés Saavedra Barahona**

*Universidad San Clemente de Ojrid de Sofía, Bulgaria*

**Dr. Efraín Sánchez Cabra**

*Academia Colombiana de Historia, Colombia*

**Dra. Mirka Seitz**

*Universidad del Salvador, Argentina*

#### COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL

##### Comité Científico Internacional de Honor

**Dr. Adolfo A. Abadía**

*Universidad ICESI, Colombia*

**Dr. Carlos Antonio Aguirre Rojas**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Martino Contu**

*Universidad de Sassari, Italia*

**Dr. Luiz Alberto David Araujo**

*Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Brasil*

**Dra. Patricia Brogna**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Horacio Capel Sáez**

*Universidad de Barcelona, España*

**Dr. Javier Carreón Guillén**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Lancelot Cowie**

*Universidad West Indies, Trinidad y Tobago*

**Dra. Isabel Cruz Ovalle de Amenabar**

*Universidad de Los Andes, Chile*

**Dr. Rodolfo Cruz Vadillo**

*Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México*

**Dr. Adolfo Omar Cueto**

*Universidad Nacional de Cuyo, Argentina*

**Dr. Miguel Ángel de Marco**

*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Dra. Emma de Ramón Acevedo**

*Universidad de Chile, Chile*

**Dr. Gerardo Echeita Sarrionandia**

*Universidad Autónoma de Madrid, España*

**Dra. Patricia Galeana**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dra. Manuela Garau**

*Centro Studi Sea, Italia*

**Dr. Carlo Ginzburg Ginzburg**

*Scuola Normale Superiore de Pisa, Italia  
Universidad de California Los Ángeles,  
Estados Unidos*

**José Manuel González Freire**

*Universidad de Colima, México*

**Dra. Antonia Heredia Herrera**

*Universidad Internacional de Andalucía, España*

**Dr. Eduardo Gomes Onofre**

*Universidade Estadual da Paraíba, Brasil*

**Dra. Blanca Estela Zardel Jacobo**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Miguel León-Portilla**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Miguel Ángel Mateo Saura**

*Instituto de Estudios Albacetenses "don Juan Manuel", España*

**Dr. Carlos Tulio da Silva Medeiros**

*Diálogos em MERCOSUR, Brasil*

**Dr. Álvaro Márquez-Fernández**

*Universidad del Zulia, Venezuela*

**Dr. Oscar Ortega Arango**

*Universidad Autónoma de Yucatán, México*

**Dr. Antonio-Carlos Pereira Menaut**

*Universidad Santiago de Compostela, España*

**Dr. José Sergio Puig Espinosa**

*Dilemas Contemporáneos, México*

**Dra. Francesca Randazzo**

*Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras*

**Dra. Yolando Ricardo**

*Universidad de La Habana, Cuba*

**Dr. Manuel Alves da Rocha**

*Universidade Católica de Angola Angola*

**Mg. Arnaldo Rodríguez Espinoza**

*Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica*

**Dr. Miguel Rojas Mix**

*Coordinador la Cumbre de Rectores Universidades Estatales América Latina y el Caribe*

**Dr. Luis Alberto Romero**

*CONICET / Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Dra. Maura de la Caridad Salabarría Roig**

*Dilemas Contemporáneos, México*

**Dr. Adalberto Santana Hernández**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Juan Antonio Seda**

*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Dr. Saulo Cesar Paulino e Silva**

*Universidad de Sao Paulo, Brasil*

**Dr. Miguel Ángel Verdugo Alonso**

*Universidad de Salamanca, España*

**Dr. Josep Vives Rego**

*Universidad de Barcelona, España*

**Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni**

*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Comité Científico Internacional**

**Mg. Paola Aceituno**

*Universidad Tecnológica Metropolitana, Chile*

**Ph. D. María José Aguilar Idañez**

*Universidad Castilla-La Mancha, España*

**Mg. Elian Araujo**

*Universidad de Mackenzie, Brasil*

**Mg. Romyana Atanasova Popova**

*Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria*

**Dra. Ana Bénard da Costa**

*Instituto Universitario de Lisboa, Portugal  
Centro de Estudios Africanos, Portugal*

**Dra. Alina Bestard Revilla**

*Universidad de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte, Cuba*

**Dra. Noemí Brenta**

*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Dra. Rosario Castro López**

*Universidad de Córdoba, España*

**Ph. D. Juan R. Coca**

*Universidad de Valladolid, España*

**Dr. Antonio Colomer Vialdel**

*Universidad Politécnica de Valencia, España*

**Dr. Christian Daniel Cwik**

*Universidad de Colonia, Alemania*

**Dr. Eric de Léséulec**

*INS HEA, Francia*

**Dr. Andrés Di Masso Tarditti**

*Universidad de Barcelona, España*

**Ph. D. Mauricio Dimant**

*Universidad Hebrea de Jerusalén, Israel*

**Dr. Jorge Enrique Elías Caro**

*Universidad de Magdalena, Colombia*

**Dra. Claudia Lorena Fonseca**

*Universidad Federal de Pelotas, Brasil*

**Dra. Ada Gallegos Ruiz Conejo**

*Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú*

**Dr. Francisco Luis Giraldo Gutiérrez**

*Instituto Tecnológico Metropolitano,  
Colombia*

**Dra. Carmen González y González de Mesa**

*Universidad de Oviedo, España*

**Ph. D. Valentin Kitanov**

*Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria*

**Mg. Luis Oporto Ordóñez**

*Universidad Mayor San Andrés, Bolivia*

**Dr. Patricio Quiroga**

*Universidad de Valparaíso, Chile*

**Dr. Gino Ríos Patio**

*Universidad de San Martín de Porres, Per*

**Dr. Carlos Manuel Rodríguez Arrechavaleta**

*Universidad Iberoamericana Ciudad de  
México, México*

**Dra. Vivian Romeu**

*Universidad Iberoamericana Ciudad de  
México, México*

**Dra. María Laura Salinas**

*Universidad Nacional del Nordeste, Argentina*

**Dr. Stefano Santasilia**

*Universidad della Calabria, Italia*

**Mg. Silvia Laura Vargas López**

*Universidad Autónoma del Estado de  
Morelos, México*

**Dra. Jaqueline Vassallo**

*Universidad Nacional de Córdoba, Argentina*

**Dr. Evandro Viera Ouriques**

*Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil*

**Dra. María Luisa Zagalaz Sánchez**

*Universidad de Jaén, España*

**Dra. Maja Zawierzeniec**

*Universidad Wszechnica Polska, Polonia*

Editorial Cuadernos de Sofía

Santiago – Chile

Representante Legal

Juan Guillermo Estay Sepúlveda Editorial

REVISTA  
INCLUSIONES  
REVISTA DE HUMANIDADES  
Y CIENCIAS SOCIALES

CUADERNOS DE SOFÍA  
EDITORIAL

### Indización, Repositorios y Bases de Datos Académicas

Revista Inclusiones, se encuentra indizada en:



Information Matrix for the Analysis of Journals







uOttawa

Bibliothèque  
Library



REX



WESTERN  
THEOLOGICAL SEMINARY

BIBLIOTECA ELECTRÓNICA  
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Ministerio de  
Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva



Vancouver Public Library



Universidad  
de Concepción

BIBLIOTECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

EST. 1785  
UNB  
LIBRARIES



UNIVERSITY OF  
SASKATCHEWAN

MLZ  
Heinz Maier-Leibnitz Zentrum

Hellenic Academic Libraries Link

HEAL LINK

Σύνδεσμος Ελληνικών Ακαδημαϊκών Βιβλιοθηκών



**LOS COSTOS DE LAS ENFERMEDADES LABORALES EN LAS EMPRESAS DEL ECUADOR  
THAT COST OF OCCUPATIONAL DISEASES IN COMPANIES IN ECUADOR**

**Ph. D. Gabith Miriam Quispe Fernández**

Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador  
Universidad Técnica de Oruro, Bolivia  
gabithmiriam@gmail.com

**Mg. Otto Eulogio Arellano Cepeda**

Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador  
oarellano@unach.edu.ec

**Mg. Kzandra Giselly Vélez Hidalgo**

Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador  
kzandavh@gmail.com

**Ph. D. Vicente Marlon Villa Villa**

Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador  
mvilla@unach.edu.ec

**Ing. Rodrigo Enrique Velarde Flores**

Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador  
rodrigo.velarde@hotmail.com

**Fecha de Recepción:** 07 de noviembre de 2018 – **Fecha Revisión:** 12 de diciembre de 2018

**Fecha de Aceptación:** 12 de enero de 2019 – **Fecha de Publicación:** 30 de enero de 2019

**Resumen**

Conocer ¿Cuál es el costo que asumen las empresas por enfermedades contraídas por sus empleados en el lugar de trabajo? es de importancia, por el impacto que puede generar el ausentismo, bajo rendimiento, y clima organizacional no adecuado. En tal sentido, la investigación tiene el objetivo de determinar que el costo de las enfermedades profesionales adquiridas en el rendimiento laboral de los empleados y trabajadores es significativo y están relacionadas con el tipo de actividad que desarrolla la empresa. La investigación utiliza el método deductivo, tiene un nivel descriptivo – causal. Considera una muestra poblacional de 59.958 trabajadores. Usa para el análisis la base de datos de la Encuesta Nacional ENEMDU 2018 del Instituto Nacional de Estadística del Ecuador (INEC). Los resultados, muestra que existe un alto porcentaje de enfermedades profesionales que están directamente relacionada con el tipo de actividad que desarrollan los trabajadores en las empresas; las enfermedades profesionales inciden en la permanencia en las fuente laboral; las enfermedades laborales inciden negativamente en el clima laboral; los costos de las enfermedades laborales tiene una alta relación con el tipo de actividad que desarrolla las empresas.

**Palabras Claves**

Enfermedades laborales – Costos – Empresas – Clima organizacional

PH. D. GABITH MIRIAM QUISPE FERNÁNDEZ / MG. OTTO EULOGIO ARELLANO CEPEDA  
MG. KZANDRA GISELLY VÉLEZ HIDALGO / PH. D. VICENTE MARLON VILLA VILLA / ING. RODRIGO VELARDE FLORES

### **Abstract**

Knowing What is the cost that companies assume for illnesses contracted by their employees in the workplace? it is important, because of the impact that absenteeism, low performance, and inadequate organizational climate can generate. In this regard, the research aims to determine that the cost of occupational diseases acquired in the work performance of employees and workers are significant and are related to the type of activity that the company develops. The research uses the deductive method, has a descriptive - causal level. It considers a population sample of 59,958 workers. Use for the analysis the database of the National Survey ENEMDU 2018 of the National Institute of Statistics of Ecuador (INEC). The results show that there is a high percentage of occupational diseases that are directly related to the type of activity that workers develop in companies; occupational diseases affect the permanence in the labor source; occupational diseases have a negative impact on the work environment; the costs of occupational diseases have a high relation with the type of activity that the companies carry out.

### **Keywords**

Occupational diseases – Costs – Companies – Organizational climate

### **Para Citar este Artículo:**

Quispe Fernández, Gabith Miriam; Arellano Cepeda, Otto Eulogio; Vélez Hidalgo, Kzandra Giselly; Villa Villa, Vicente Marlon y Velarde Flores, Rodrigo Enrique. Los costos de las enfermedades laborales en las empresas del Ecuador. Revista Inclusiones Vol: 6 num Especial (2019): 127-151.

## Introducción

La Ley 2001/55, “Ley de Seguridad Social” es la norma que regula los accidentes y enfermedades profesionales en la República del Ecuador, cuando en su artículo 102 de título III, menciona:

El Seguro General de Salud Individual y Familiar protegerá al asegurado contra las contingencias de enfermedad y maternidad, dentro de los requisitos y condiciones señalados en este Título. La prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales estará a cargo del Seguro General de Riesgos del Trabajo. El afiliado, su cónyuge o conviviente con derecho, y sus hijos menores hasta los dieciocho (18) años de edad, así como el jubilado, serán beneficiarios de acciones integrales de fomento y promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades no profesionales, recuperación y rehabilitación de la salud individual. Las beneficiarias del seguro de maternidad recibirán atención de embarazo, parto y puerperio. Se accederá a las prestaciones de salud de este Seguro en condiciones de libre elección del prestador de servicios de salud, público o privado, dentro de las limitaciones señaladas en este Título”<sup>1</sup>.

Según la Resolución No. 513 (IESS)<sup>2</sup> de abril de 2016, además de continuar obligando al empleador a notificar los accidentes y posibles enfermedades, junto con otras disposiciones legales del Ministerio del Trabajo, se orientan en potenciar la acción preventiva mediante la evaluación y control de riesgos laborales, la detección precoz de enfermedades profesionales y la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores. Los datos muestran una tendencia creciente en accidentes de trabajo como se puede observar en el gráfico 1 como las enfermedades profesionales (ver gráfico 2),

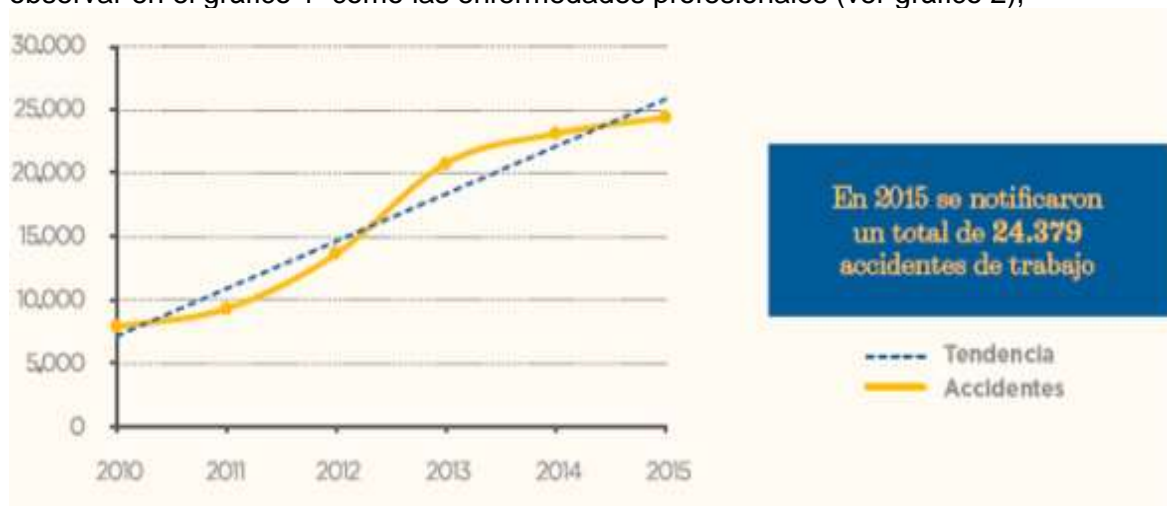


Grafico 1  
Tendencia creciente de los accidentes  
Fuente: Suasnavas (2018)<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Asamblea Nacional, La Ley 2001/55, Ley de Seguridad Social. 2001.

<sup>2</sup> Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Entidad Autónoma, responsable de la seguridad social, universal y obligatoria de los trabajadores públicos y privados según la constitución del año 2008, 2008.

<sup>3</sup> Pablo Suasnavas, Seguridad y Salud Ocupacional en 2017, Revista EKOS Vol: 1 num 1 (2017): 57.

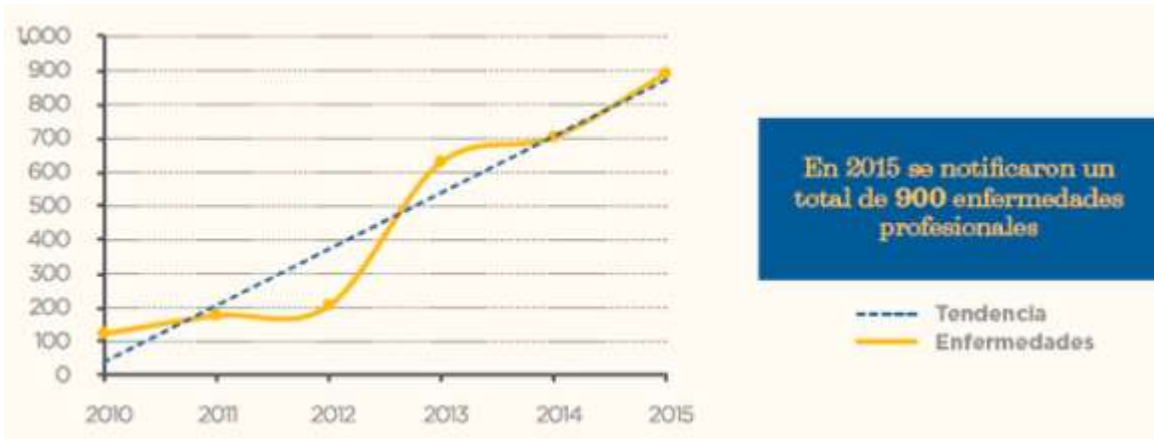


Gráfico 2  
Tendencia creciente de las enfermedades profesionales  
Fuente: Suasnavas (2018)

Así, según datos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) las enfermedades profesionales tienen un comportamiento proporcional al igual que otros años del 2015 (ver gráfico 3).



Gráfico 3  
Datos sobre enfermedades profesionales en Ecuador  
Fuente: Estadísticas del seguro de trabajo, IESS, 2018

En este contexto, la prevención de seguridad y salud de los trabajadores esta normado por convenios y tratados internacionales y por decretos, acuerdos y resoluciones nacionales que armonizan las condiciones de trabajo de los trabajadores y la protección de la salud laboral, para el bienestar físico y mental, en busca de minimizar la adquisición de enfermedades profesionales, con el objetivo de regular, vigilar y apoyar el cumplimiento de la Política de seguridad y salud ocupacional, y de los planes y programas preventivos. En términos de salud ocupacional y riesgos de trabajo que regulan las enfermedades y accidentes laborales a nivel internacional, están los diferentes convenios y tratados que son instrumentos de cumplimiento obligatorio por los países que lo suscribieron. Así, los instrumentos normativos son:

1. Constitución de la organización Internacional de Trabajo, promulgada el 26 de septiembre de 1946, instrumento que ratifica los convenios y la existencia de la obligación jurídica entre los estados para el cumplimiento del trabajo humano<sup>4</sup>.
2. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relacionado a la seguridad y salud en el trabajo y que son ratificados por la República del Ecuador<sup>5</sup>, especialmente el convenio 121 relacionado a Convenio sobre la prestaciones en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
3. Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones. Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Art. 2) “Las normas permite promover y regular las acciones que se deben desarrollar en los centros de trabajo, para disminuir o eliminar los daños en la salud del trabajador” y en su capítulo 2. se estipula las políticas de prevención de riesgos laborales<sup>6</sup>.
4. Resolución 597 de la Comunidad Andina de Naciones. Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y salud en el trabajo. Art. 4 El servicio de Salud en el trabajo tendrá el carácter esencialmente preventivo y podrá conformarse de manera multidisciplinaria<sup>7</sup>.

En la República del Ecuador, en lo referente a la normativa de salud ocupacional y riesgos laborales está regulada a través de los siguientes decretos, acuerdos y resoluciones:

1. Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo (decreto Ejecutivo nro. 2393). Regula la conformación de los comités interinstitucionales de seguridad e higiene del trabajo, y establece las condiciones generales de los centros de trabajo<sup>8</sup>.
2. Reglamento para el funcionamiento de los servicios médicos de empresas (Acuerdo Ministerial 1404). Regula la instalación y funcionamiento y las condiciones mínimas que debe tener los centros médicos en las empresas<sup>9</sup>.
3. Reglamento del Seguro General de Riesgos de Trabajo IESS. (Resolución No. C.D. 390 IESS). El seguro general de riesgos del trabajo, prevención de riesgos de trabajo, los efectos del siniestro y la incapacidad, y la prevención de riesgos de trabajo<sup>10</sup>.

La organización Internacional de trabajo menciona que los países que no prevean o controlen los riesgos laborales puede representar el 45% del Producto Interno Bruto, “en Ecuador, eso significaría cerca de 4,000 millones de dólares al año, un costo que solo lo asume el Estado, sino las propias empresas”<sup>11</sup>.

<sup>4</sup> Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 26 de septiembre de 1946, 1946.

<sup>5</sup> Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, (Ecuador: IESS Unidad Provincial de Prestación de Pensiones y Riesgos de Trabajo de Chimborazo, s/f)

<sup>6</sup> Decisión 584, Instrumento Andino de Seguridad y salud en el Trabajo, 2004.

<sup>7</sup> Resolución 587, Comunidad Andina de Naciones (Lima Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud de Trabajo) Lima, 2005.

<sup>8</sup> Reglamento de Seguridad y salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Decreto Ejecutivo 2393, 1986.

<sup>9</sup> Reglamento para el funcionamiento de los servicios médicos de empresas, Acuerdo Ministerial 1404, 1978.

<sup>10</sup> Reglamento del Seguro General de Riesgos de Trabajo. Quito: Resolución No. C.D. 390 IESS. 2011.

<sup>11</sup> Lizbeth Zumba, Riesgos laborales, una amenaza que muta y se expande, Periódico Expreso, 26 de noviembre de 2018.

Asimismo, tras una revisión bibliográfica sobre el tema, se puede identificar los siguientes estudios que se presenta en el cuadro 1.

Autor	Título	Objetivo	Conclusión
Martha, Riaño y Fransico, Palencia, (2015) <sup>12</sup>	Los costos de la enfermedad laboral: revisión de literatura	identificar el estado de desarrollo de la investigación sobre los costos de la enfermedad laboral que ha sido publicada en la literatura durante la última década en el mundo	Las economías más avanzadas del mundo son las que en su mayoría realizan este tipo de investigaciones, balance que resalta la importancia de realizar estos estudios para economías de países en desarrollo. Con respecto al lenguaje de publicación solamente se encontraron publicaciones en español realizadas en España, de ahí que sea necesario adelantar más estudios de este tipo en Latinoamérica.
Redín Escobar (2012) <sup>13</sup>	Análisis de costos sobre siniestralidad laboral en el Ecuador	El objetivo de esta tesis es estudiar la información de siniestralidad laboral, actual del país, para determinar sus costos y mencionar sus consecuencias. Se han desarrollado diferentes métodos de análisis de costos de siniestros laborales: Heinrich, Simonds, Elementos de Producción, calculadoras como la del INSHT (España); que fue la utilizada, y presenta un método para estimar el costo de accidentes	En el Ecuador no existen datos en cuanto a costos de siniestralidad laboral, sin embargo según las estadísticas, el mayor número de accidentes laborales son producidos en los miembros superiores, aproximadamente el 52% del total nacional reportado, y la enfermedad profesional más padecida por los ecuatorianos es la hernia de disco que arroja un estimado en costos directos de \$2.273,00. La seguridad y salud es una inversión, ligada a la rentabilidad empresarial, satisfacción laboral y mejoramiento de la calidad de vida de todos.
Clara, Guillen, (2014) <sup>14</sup>	El desafío de la gestión de las enfermedades profesionales: solvitas perambulium	Los cambios que tienen lugar en el entorno laboral repercuten en la naturaleza de las enfermedades profesionales planteando cada vez más desafíos. Este artículo se centra en ellos:	se deberían desarrollar algunos métodos y realizar prácticas adecuadas para proponer estrategias, que respondan a estos retos: aseguramiento de una notificación fiable y motivación para que se notifique, fortalecimiento de la calidad del diagnóstico, seguimiento de los

<sup>12</sup> Riaño-Casallas, Martha I. y Francisco Palencia-Sánchez, “Los costos de la enfermedad laboral: revisión de literatura”, Revista Facultad Nacional de Salud Pública Vol: 33 num 2 (2015): 218-227.

<sup>13</sup> Redín Escobar, “Análisis de costos sobre siniestralidad laboral en el Ecuador”, Tesis de Maestría, Universidad San Francisco de Quito. 2012. <http://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/2213>

<sup>14</sup> Clara Guillen, El desafío de la gestión de las enfermedades profesionales: solvitas perambulium. Med. segur. trab. [online], Vol.60, suppl.1 (2014): 144-156.

			trabajadores expuestos, revisión y actualización de las listas de enfermedades profesionales y promoción de la prevención de las enfermedades Profesionales.
Antonio Gómez et al. (2016) <sup>15</sup>	Notificación de Accidentes de Trabajo y Posibles Enfermedades Profesionales en Ecuador, 2010-2015	Describir la evolución de notificaciones por accidentes de trabajo y posibles enfermedades profesionales en Ecuador para el Período desde 2010 a 2015.	Se evidencia un incremento considerable del número de casos notificados por accidentes de trabajo y posibles enfermedades profesionales; la tasa de incidencia por accidentes aumentó de 381,2 en 2010 a 775,0 en 2015; asimismo, para los casos de enfermedades de 6,0 en 2010 a 28,4 en 2015.
Sergio Franco et al (2015) <sup>16</sup>	Los costos en riesgos de trabajo y su impacto en las condiciones de salud. Umae. Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Jalisco. 2012	Se realizó una investigación sobre los costos en riesgos de trabajo (accidentes de trabajo y de trayecto), en lo referente a salarios base, en la Unidad Médica de Atención de Especialidades, Hospital de Especialidades, perteneciente al Centro Médico Nacional de Occidente, del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Jalisco, México, en el año 2012	156 riesgos de trabajo (108 accidentes de trabajo y 48 de trayecto). El costo total de días de incapacidad con suplencia del trabajador que sufrió el riesgo de trabajo fue de 644 093,98 pesos mexicanos.
Ingrid V. Penagos y Claudia P. García (2016) <sup>17</sup>			

Cuadro 1

Estudios realizados sobre enfermedades profesionales  
Fuente: Elaboración propia con base en autores citados

<sup>15</sup> Antonio Gomez, Alfonso Algora; Pablo Suasnavas; Michael Silva y Aimee Vilaret, “Notificación de Accidentes de Trabajo y Posibles Enfermedades Profesionales en Ecuador, 2010-2015”, Cienc Trab. [online], Vol: 18 num 57 (2016):166-172. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-24492016000300166>.

<sup>16</sup> Sergio Franco; Mario Salazar; Jorge Ramirez y Preciado Lourdes, “Los costos en riesgos de trabajo y su impacto en las condiciones de salud. Umae. Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional del Instituto Mexicano el Seguro Social, Delegación Jalisco. 2012”, Revista Cubana de Salud y Trabajo, Vol: 16 num 2 (2015): 10-15.

<sup>17</sup> Ingrid V. Penagos y Claudia P. García, “Ausentismo por accidentes y enfermedad laboral y costos indirectos relacionados con la lumbalgia no específica en una entidad prestadora de servicios de salud en Cali 2013”, Revista Colombiana de Salud Ocupacional Vol: 6 num 1 (2016): 14-19.

Desde esta perspectiva, se puede observar que en Ecuador a pesar de existir una norma que regula la prevención de enfermedades y accidentes, y donde las empresas deben identificar los peligros y riesgos laborales a través de la Matriz de riesgos laborales, mismo que debe ser declarado a través de la plataforma SUT del Ministerio de Relaciones Laborales, se puede observar un crecimiento en las enfermedades profesionales, en tal sentido la investigación parte de una pregunta:

- ¿Cuál es el costo que asumen las empresas por enfermedades contraídas por sus empleados?
- ¿qué relación existe con el clima laboral?
- ¿Qué impacto genera el ausentismo y bajo rendimiento en los resultados económicos de las empresas ya que una fuerza laboral enferma no contribuye al crecimiento competitivo y económico de las mismas?
- ¿Las enfermedades de trabajo inciden en la búsqueda de nuevas fuentes de trabajo?

En tal sentido, la investigación tiene el objetivo de comprobar que el costo de las enfermedades profesionales adquiridas en el rendimiento laboral de los empleados y trabajadores son significativos y están relacionadas con el tipo de actividad que desarrolla la empresa.

Para ello, planteó como hipótesis de trabajo, que:

H1= existe un alto porcentaje de enfermedades profesionales que están directamente relacionadas con el tipo de actividad que desarrollan los trabajadores en las empresas;

H2= las enfermedades profesionales inciden en la permanencia en las fuente laboral; y

H3=las enfermedades laborales inciden negativamente en el clima laboral; H4 = el costo de las enfermedades laborales tiene una alta relación con el tipo de actividad que desarrolla las empresas.

La investigación se sustenta por el Código de Trabajo en su Artículo 38, que señala

“riesgos provenientes del trabajo son de cargo del empleado y cuando, a consecuencia de ellos, el trabajador sufre daño personal, estará en la obligación de indemnizarle de acuerdo con las disposiciones de este código, siempre que tal beneficio no le sea concedido por el InstitutoEcuatoriano de Seguridad Social”<sup>18</sup>.

## Marco teórico

### Los riesgos laborales

En la actualidad existen diversos conceptos sobre Riesgos Laborales, es así, que se rescató las que se presenta en el cuadro 1.

<sup>18</sup> Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo. 2013.



Autor	Conceptualización
Fransico Brocal (2014) <sup>19</sup>	La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.
Isotools (2015) <sup>20</sup>	Los <b>peligros existentes en una profesión y tarea profesional concreta</b> , así como en el entorno o lugar de trabajo, susceptibles de originar accidentes o cualquier tipo de siniestros que puedan provocar algún daño o problema de salud tanto físico como psicológico.
Eva Sanchez (sf) <sup>21</sup>	Situaciones potenciales de peligro directa o indirectamente relacionadas al trabajo, que pueden materializarse en daños concretos
Julian Perez y Ana Gardey (2016) <sup>22</sup>	La falta de <b>seguridad</b> en el trabajo. Esto quiere decir que en un empleo existe un mayor riesgo laboral cuando hay altas probabilidades de que se produzca un accidente o un problema de salud.
Código de Trabajo del Ecuador (2017) <sup>23</sup>	Artículo 347 .Son las eventualidades dañosas a que está sujeto el trabajador, con ocasión o por consecuencia de su actividad
Mario Grau y Domingo Moreno (2015) <sup>24</sup>	La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo

Cuadro 1

## Conceptos sobre Riesgos Laborales

Fuente: Elaboración propia con base en autores citados

Lo que significa que desde el punto de vista conceptual *los riesgos laborales está relacionado con la posibilidad de que un trabajador sufra daños físicos y/o psicológicos en el ejercicio de su trabajo, como mencionan*: Brocal<sup>25</sup>; Grau y Moreno<sup>26</sup>; Estrada<sup>27</sup>; Código de Trabajo del Ecuador Artículo 347<sup>28</sup>, mientras que otros autores como: Isotools<sup>29</sup>; Sánchez<sup>30</sup>; Pérez y Gardey<sup>31</sup> afirman que son situaciones potenciales de peligro directa o

<sup>19</sup> Francisco Brocal, Metodología para la identificación de Riesgos Laborales nuevos y emergentes en los procesos avanzados de Fabricación Industrial. 2014. <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:IngInd-Fbrocal/Documento.pdf>. P. 22,

<sup>20</sup> Isotools, 10 de Septiembre de 2015. P.1. <https://www.isotools.org/2015/09/10/riesgo-laboral-definicion-y-conceptos-basicos/>.

<sup>21</sup> Eva Sánchez, Salud laboral y prevención de riesgos laborales, aproximación desde una perspectiva de género. s.f. 2. <http://www.ingenieroambiental.com/4023/salud%20laboral%20y%20prevencion%20de%20riesgos%20laborales-%20aproximaciones%20desde%20una%20perspectiva%20de%20genero.pdf>.

<sup>22</sup> Julián Pérez y Ana Gardey, Definición de riesgo laboral. 2016. <https://definicion.de/riesgo-laboral/>

<sup>23</sup> Código del Trabajo del Ecuador, Art. 347. 2017.

<sup>24</sup> Mario Grau y Domingo Moreno, Seguridad Laboral, 2016. 6 [http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd46/LSI\\_Cap04.pdf](http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd46/LSI_Cap04.pdf).

<sup>25</sup> Francisco Brocal, Metodología para la identificación de Riesgos Laborales... 22.

<sup>26</sup> Mario Grau y Ddomingo Moreno, Seguridad Laboral. 2015. Obtenido de [http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd46/LSI\\_Cap04.pdf](http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd46/LSI_Cap04.pdf)

<sup>27</sup> Lina Estrada, "Definición accidente de trabajo en Colombia. Lagunas normativas y/o antinomias", Programa de Derecho. Facultad de Ciencias Jurídicas. Universidad de Manizales. 2015.

<sup>28</sup> Código de Trabajo del Ecuador. Art 347. 2017

<sup>29</sup> Isotools, 10 de Septiembre de 2015...

<sup>30</sup> Eva Sánchez, Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, Aproximación desde una Perspectiva de Género (País Vasco: EMAKUNDE, s.f.), <http://www.ingenieroambiental.com/4023/salud%20laboral%20y%20prevencion%20de%20riesgos%20laborales-%20aproximaciones%20desde%20una%20perspectiva%20de%20genero.pdf>

<sup>31</sup> Julián Pérez y Ana Gardey, Definición de riesgo laboral. 2016. <https://definicion.de/riesgo-laboral/>

indirectamente relacionadas al trabajo, que puede provocar algún daño o problemas de salud tanto en lo físico como en lo psicológico.

### Clasificación de los riesgos laborales.

Existen diversas formas de clasificación de los riesgos laborales, como las que se presenta en el cuadro 2.

Tipo de riesgos laborales	Significado
Riesgos físicos	Corresponde a riesgos relacionados con: el ruido, vibraciones, la iluminación, la temperatura y la humedad, las radiaciones ionizantes, las radiaciones no ionizantes.
Riesgos Químicos	Se producen por procesos químicos y por el medio ambiente. Materia inerte presentes en el aire en forma de gases, aerosoles, vapores, etc. Aquí se encuentra las enfermedades como las alergias, la asfixia, los virus que se producen por la inhalación, entre otros.
Riesgos Biológicos	Se encuentra las enfermedades producidas por microorganismos tales como: bacterias, hongos, virus, parásitos, protozoos, entre otros.
Riesgos Ergonómicos	La ergonomía es la ciencia que estudia la adaptación de los puestos de trabajo a las personas. Aquí se encuentra: las posturas inadecuadas, el levantamiento de peso, movimiento repetitivo, niveles de atención.
Riesgos Psicosociales	Nos afectan a todos nosotros en algún momento de nuestra vida laboral., tales como: estrés, insatisfacción, monotonía, fatiga laboral entre otros.
Riesgos Mecánicos	Se los puede ver reflejados a trabajos en altura, superficies inseguras, un mal uso de las herramientas, equipos defectuosos, entre otros.
Riesgos ambientales	Es la posibilidad de que se produzca un daño o catástrofe en el medio ambiente debido a un fenómeno natural o a una acción humana.
Otros. Tales como:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Trabajo con Pantallas. Actualmente el uso de los computadores es común, sin embargo puede afectar a la vista y terminar con enfermedades oculares graves.</li> <li>b) Trabajo con Turnos y Nocturnos. Cuando se cambia los horarios naturales del cuerpo se puede provocar daños físicos, sociales y familiares, es decir se produce un desajuste triple que va desde lo biológico a lo mental.</li> <li>c) Trabajo con Nanotecnología. Este trabajo en los laboratorios científicos se está demostrando ser más peligroso de lo que se pensaba.</li> <li>d) Seguridad Vial. Los trabajadores que se dedican a este trabajo merecen su propio apartado ya que se exponen desde el primer minuto que cogen el volante.</li> </ul>

Cuadro 2

Clasificación de los riesgos laborales

Fuente: Elaboración propia

Sin embargo en Ecuador estos factores de riesgo, viene dado por los factores que se presenta en el cuadro 3.

FACTORES DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO	FACTORES DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO
	Atrapamiento en instalaciones	<b>RIESGO QUÍMICO</b>	Exposición a químicos
	Atrapamiento por o entre objetos		
	Atrapamiento por vuelco de máquinas o carga		
<b>RIESGO MECÁNICO</b>	Atropello o golpe con vehículo	<b>RIESGO BIOLÓGICO</b>	Contaminantes biológicos
	Caída de personas al mismo nivel		Accidentes causados por seres vivos
	Trabajo en Alturas		
	Caídas manipulación de objetos	<b>RIESGO ERGONÓMICO</b>	Sobreesfuerzo
	Espacios confinados		Manipulación de cargas
	Choque contra objetos inmóviles		Calidad de aire interior
	Choque contra objetos móviles		Posiciones forzadas
	Choques de objetos desprendidos		Puesto de trabajo con Pantalla de Visualización de Datos (PVD)
	Contactos eléctricos directos		Confort térmico
	Contactos eléctricos indirectos		Movimientos Repetitivos
	Desplome derrumbamiento		Turnos rotativos
	Superficies irregulares		Trabajo nocturno
	Manejo de Explosivos		Trabajo a presión
	Manejo de productos inflamables		Alta responsabilidad
	Proyección de partículas		Sobrecarga mental
Punzamiento extremidades inferiores	Minuciosidad de la tarea		
Inmersión en líquidos o material particulado	Trabajo monótono		
Manejo de herramientas cortopunzantes	Inestabilidad en el empleo		
<b>RIESGO FÍSICO</b>	Contactos térmicos extremos	<b>FACTORES PSICOSOCIALES</b>	Déficit en la comunicación
	Exposición a radiación solar		Inadecuada supervisión
	Exposición a temperaturas extremas		Relaciones interpersonales inadecuadas o deterioradas
	Iluminación		Desmotivación
	Radiación ionizante		Desarraigo familiar
	Radiación no ionizante		Agresión o maltrato (palabra y obra)
	Ruido		Trato con clientes y usuarios
	Temperatura Ambiente		Amenaza delincencial
	Vibraciones		Inestabilidad emocional
	Presiones anormales		Manifestaciones psicosomáticas

Cuadro 3

Factores de riesgo laboral en Ecuador

Fuente: Ministerio de Relaciones Laborales del Ecuador, Matriz de riesgos laborales por puesto de trabajo, 2018

Estos factores de riesgo deben ser declarados a través de la Declaración de Riesgos Laborales por las empresas, organizaciones al Ministerio de Trabajo a través de una aplicación en una página de internet denominado Sistema Único de Trabajo (SUT) en una hoja de Excel denominada Matriz de riesgos laborales por puesto de trabajo<sup>32</sup>

### Conceptos de enfermedades profesionales

En la actualidad existen diversos conceptos sobre Enfermedades profesionales, se ha seleccionado los más importantes que se presenta en el cuadro 4.

Autor	Conceptualización
Martha Riaño y Fransico Palencia (2015) <sup>33</sup>	Por la cantidad de tiempo que las personas pasan en el trabajo, este se convierte en un factor que puede influir de forma significativa en el estado de salud, La morbimortalidad relacionada con el lugar de trabajo no solamente se traduce en sufrimiento para el trabajador y su núcleo familiar sino que también genera una pérdida económica para la sociedad debido al aumento del uso de los recursos en salud y a la pérdida de la productividad.
Fernando Benavides, Jordi Delcios y Consol Serra (2017) <sup>34</sup>	La salud laboral puede contribuir significativamente a su sostenibilidad, facilitando un trabajo decente y saludable a lo largo de la vida laboral delas personas que trabajan. Para ello, la salud laboral debe afrontar el reto de la promoción de la salud, la prevención y la asistencia de lesiones, enfermedades y, sobre todo, incapacidades, basándose en una mejor coordinación de los servicios de prevención, las mutuas colaboradoras con la seguridad social y el sistema de salud, así como potenciando el liderazgo en prevención de las empresas y la participación activa de las personas que trabajan.
Martha Riaño y Fransico Palencia (2015) <sup>35</sup>	En el campo de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) la enfermedad laboral es un aspecto relevante para el Sistema General de Riesgos Laborales, las empresas y el trabajador. El estudio de la enfermedad laboral no solo es importante para la medicina preventiva y del trabajo sino también para la administración de la SST. En este sentido, los costos asociados a la aparición de enfermedades relacionadas con el trabajo. Requieren un profundo análisis, puesto que desde un nivel macro, es decir, para el país, una fuerza de trabajo enferma no contribuye a la mejora de su competitividad, más aún cuando la firma de tratados de libre comercio impone nuevos retos. En el nivel meso, relacionado con las empresas, es necesario conocer cuáles son los costos de tener trabajadores enfermos; en cuanto al impacto que tienen en sus indicadores de ausentismo, así como en la imagen que

<sup>32</sup> Ministerio de Relaciones Laborales del Ecuador, Matriz de riesgos laborales por puesto de trabajo, 2018.

<sup>33</sup> Martha Riaño-Casallas y Francisco Palencia-Sánchez, “Los costos de la enfermedad laboral: revisión de literatura”, Revista Facultad Nacional de Salud Pública, Vol: 33 num 2 (2015): 22.

<sup>34</sup> Fernando Benavides; Jordi Delcios y Consol Serra, “Estado de bienestar y salud pública: el papel de la salud laboral”. Revista Gaceta Sanitaria, num 1493, (2017): 1. [https://repositori.upf.edu/bitstream/handle/10230/33508/Benav\\_GacSanit\\_esta.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositori.upf.edu/bitstream/handle/10230/33508/Benav_GacSanit_esta.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

<sup>35</sup> Martha Riaño-Casallas y Francisco Palencia-Sánchez, “Los costos de la enfermedad... 2.

	<p>proyecta a sus clientes. Por último, para el trabajador, en cuanto a los costos que le implica estar enfermo, como la disminución de su capacidad laboral y menor adaptabilidad a los cambios que ocurren en su vida laboral.</p> <p>Las diferencias entre el estado de salud y la expectativa de vida de los habitantes de un país se sabe que es consecuencia del entorno en el que nacen, viven, trabajan y envejecen [1], lo anterior soportado en el concepto de la determinación social de la salud. Por la cantidad de tiempo que las personas pasan en el trabajo, este se convierte en un factor que puede influir de forma significativa en el estado de salud, por ejemplo, en la Unión Europea, en el año 2009 alrededor de 8,6% de los trabajadores experimentaron un problema de salud relacionado con la ocupación laboral. Los factores de riesgo ocupacional tienen un peso significativo en la carga de la enfermedad en el ámbito mundial. La morbimortalidad relacionada con el lugar de trabajo no solamente se traduce en sufrimiento para el trabajador y su núcleo familiar sino que también genera una pérdida económica para la sociedad debido al aumento del uso de los recursos en salud y a la pérdida de la productividad</p>
--	---

#### Cuadro 4

#### Conceptos sobre Enfermedades Profesionales

Fuente: Elaboración propia con base en autores citados

Sin embargo, en Ecuador, las enfermedades profesionales según el Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo<sup>36</sup>, bajo la resolución del IESS 513, Registro Oficial Edición Especial 632 del 12-jul.-2016, en su capítulo 2 denominado de las enfermedades profesionales u ocupacionales, manifiesta:

Art. 6.- Enfermedades Profesionales u Ocupacionales.- Son afecciones crónicas, causadas de una manera directa por el ejercicio de la profesión u ocupación que realiza el trabajador y como resultado de la exposición a factores de riesgo, que producen o no incapacidad laboral. Se considerarán enfermedades profesionales u ocupacionales las publicadas en la lista de la Organización Internacional del Trabajo OIT, así como las que determinare la CVIRP para lo cual se deberá comprobar la relación causa - efecto entre el trabajo desempeñado y la enfermedad crónica resultante en el asegurado, a base del informe técnico del SGRT<sup>37</sup>. Asimismo, se define a enfermedades del trabajo como “la ocasionada como consecuencia de la exposición, más o menos prolongada, a un riesgo que existe en el ejercicio habitual de una actividad profesional. Esta mayor amplitud del término implica que englobe tanto a las enfermedades profesionales como a las enfermedades relacionadas con el trabajo.”<sup>38</sup>

#### Tipos de enfermedades

Los órganos que se pueden ver afectados por la enfermedad profesional son múltiples, especialmente están representados el aparato locomotor (tendinitis, bursitis), respiratorio (asma, tumores pleurales), piel (dermatitis), hígado (hepatitis tóxicas), sistema nervioso (neurotoxicidad, neuropatías periféricas), reproductor, renal, cardiovascular. En

<sup>36</sup> Reglamento del Seguro General de Riesgos de Trabajo, 2016, Resolución IESS 513, Registro Oficial Edición especial 632 del 12 de julio de 2016.

<sup>37</sup> Secretaría General de Riesgos de Trabajo.

<sup>38</sup> Andrés López, Fernando León y Soledad Holgado, “Enfermedad profesional y médico de familia” Med. segur. trab. Vol: 56 num 219 (2010): 10-14.

cuanto al mecanismo lesional puede ser diverso, siendo los factores de riesgo la que se menciona en el punto riesgos laborales.

## Metodología

La investigación es de tipo descriptivo - causal. Se usa como base de datos la Encuesta Nacional de empleo, desempleo y sub empleo (ENEMDU) 2018, donde existe una muestra poblacional de 59.958. Las técnicas de recogida de información están basadas en la encuesta y revisión documental. Se usa para el análisis, el modelo de regresión lineal.

## Resultados

### Caracterización de la población

Los datos muestran, que el 49,1% de la población es varón y el 50,9 % es mujer, de estos, el 31,2% son casados, el 5,85 son separados, el 2,4% divorciados, el 4,5% viudos, el 18.5% unión libre, el 37,6% son solteros. Asimismo, aquellos que tiene un nivel de instrucción como la que se presenta en la tabla 1, alcanzaron el 59% un título profesional y el 41% no alcanzaron.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ninguno	2305	3,8	4,1	4,1
	Centro de alfabetización	218	,4	,4	4,5
	Primaria	13382	22,3	24,0	28,5
	Educación Básica	13789	23,0	24,7	53,2
	Secundaria	11366	19,0	20,4	73,6
	Educación Media	5899	9,8	10,6	84,1
	Superior no universitario	704	1,2	1,3	85,4
	Superior Universitario	7538	12,6	13,5	98,9
	Post-grado	621	1,0	1,1	100,0
	Total	55822	93,1	100,0	
Perdidos	Sistema	4136	6,9		
Total		59958	100,0		

Tabla 1

Nivel de instrucción de la población

Fuente: Elaboración propia con base en datos de encuesta, 2018

### Caracterización del tipo de Seguro social de la población

De acuerdo al resultado de la investigación, la población del Ecuador cuenta con tiene diferentes seguros de salud, siendo, el más generalizado, es el seguro privado sin hospitalización (40,8%), seguido por el Seguro privado con hospitalización (40,7%), ISSFA, ISSPOL (40,4%), entre otros, como se puede observar en la tabla 2.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	IESS, seguro general	16155	26,9	26,9	26,9
	IESS, seguro general voluntario	1634	2,7	2,7	29,7
	IESS, seguro campesino	5447	9,1	9,1	38,8
	ISSFA, ISSPOL	958	1,6	1,6	40,4
	Seguro privado con hospitalización	225	,4	,4	40,7
	Seguro privado sin hospitalización	17	,0	,0	40,8
	Ninguno	35522	59,2	59,2	100,0
	Total	59958	100,0	100,0	

Tabla

Tipo de seguro social de la población

Fuente: Elaboración propia con base en datos de encuesta, 2018

Sin embargo, el 74,4% de la población no aporta a la seguridad social y al IESS general un 13,5%, como se observa en la tabla 3.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	IESS General	8085	13,5	18,1	18,1
	IESS Voluntario	1224	2,0	2,7	20,8
	Seguro Campesino	1903	3,2	4,3	25,1
	Seguro del ISSFA o ISSPOL	230	,4	,5	25,6
	No aporta	33301	55,5	74,4	100,0
	No sabe	3	,0	,0	100,0
	Total	44746	74,6	100,0	
Perdidos	Sistema	15212	25,4		
Total		59958	100,0		

Tabla 3

Formas de seguridad social a la que aporta la población

Fuente: Elaboración propia con base en datos de encuesta, 2018

### Tipo de trabajo que tiene la población

Los resultados de la encuesta, muestran que un 39,1% de la población tiene un contrato indefinido con relación al contrato temporal del 24,3% y por jornal en un 23,3%, como se presenta en la tabla 4.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nombramiento	1724	2,9	12,5	12,5
	Contrato permanente / indefinido / estable o de planta	5398	9,0	39,1	51,6
	Contrato temporal, ocasional o eventual	3351	5,6	24,3	75,8
	Por obra, a destajo	54	,1	,4	76,2
	Por horas	76	,1	,6	76,8
	Por jornal	3206	5,3	23,2	100,0
	Total	13809	23,0	100,0	
Perdidos	Sistema	46149	77,0		
Total		59958	100,0		

Tabla 4

Tipo de contrato que tiene la población

Fuente: Elaboración propia con base en datos de encuesta, 2018

### Exámenes preventivos para desarrolla un trabajo

Todo trabajador debe recibir atención de salud preventiva para evitar enfermedades laborales. Los resultados de la investigación muestran que las empresas contratantes realizan un examen médico en un 3,7% preocupacional, examen médico periódico en un 7,2%, Examen preventivo en establecimiento público en un 11% y privado en un 4,7%, como se puede observar en la tabla 5.

Detalle	SI %	No%	Total%
Exámen preventivo en establecimiento de salud pública	11,0	88,9	100
Examen preventivo en establecimiento salud privado	4,7	95,3	100
Examen médico preocupacional	3,7	96,2	100
Exámen médico periódico	7,2	92,6	100

Tabla 5

Exámenes preventivos para evitar enfermedades profesionales o laborales

Fuente: Elaboración propia con base en datos de encuesta, 2018

### Situación de los riesgos profesionales, enfermedades y accidentes laborales

Los resultados de la investigación muestran que en un 41,8% los trabajadores son informados sobre los riesgos, el 14,7% recibieron capacitación, 2,1% sufrió algún accidente de trabajo. 4,4% sufrió alguna enfermedad como consecuencia del trabajo; y el 42% está expuesta a riesgos laborales (ver tabla 6).



Detalle	SI %	NO%	NO SABE	TOTAL%
Le han informado/conoce los riesgos a los que está expuesto por desempeñar su trabajo actual	41,8	58	0,2	100
Ha recibido capacitación para prevenir accidentes y minimizar los riesgos de su trabajo actual	14,7	85,1	0,2	100
Durante los últimos 12 meses, ha sufrido algún accidente desempeñando su trabajo actual - Cod.	2,1	97,7	0,2	100
Ha sufrido alguna enfermedad causada por las actividades de su trabajo actual	4,4	95,4	0,2	100
Cree que su seguridad o salud está expuesta a riesgos por lo que desempeña en su trabajo actual	42	57,9	0,1	100

Tabla 6

Riesgos, enfermedades y accidentes laborales

Fuente: Elaboración propia con base en datos de encuesta, 2018

### Determinantes de las enfermedades profesionales o laborales

Para determinar los factores que explican las enfermedades laborales en las empresas, se utiliza el modelo de regresión línea, donde la función matemática viene dada por:  $X = f(y, z, m, \dots)$ , y el modelo línea  $Y = a + b(y, z, m, \dots)$ .

Los resultados después de aplicar el modelo de regresión lineal, con el conjunto de factores, se puede explicar en un 14,7% las causas de las enfermedades profesionales o laborales que tiene un trabajador, como se observa en la tabla 7.

### Resumen del modelo<sup>b</sup>

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Estadísticas de cambios		Durbin-Watson
					Cambio de cuadrado de R	Cambio en F	
1	,384 <sup>a</sup>	,147	,080	,179	,147	2,203	1,928

a. Predictores: (Constante), 61A91 En los últimos 12 meses ha asistido o tomado algún curso de capacitación - Cod., 28. Está disponible para trabajar horas adicionales, 44B. Recibe vivienda, 51C. Horas de otros trabajos, 51B. Horas de trabajo secundario, 44A. Recibe alimentación, 53. Grupo de ocupación - trabajo secundario, 61A4 Le han informado/conoce los riesgos a los que está expuesto por desempeñar su trabajo actual, 45. Cuántos años trabaja, 61A34 En los últimos 12 meses recibió/realizó - Examen médico periódico, 61A31 En los últimos 12 meses recibió/realizó - Examen preventivo en establecimiento salud público, 61A32 En los últimos 12 meses recibió/realizó - Examen preventivo en establecimiento salud privado, 6. Estado civil, 61A33 En los últimos 12 meses recibió/realizó - Examen médico pre-ocupacional, 44C. Recibe transporte, 51A.

Horas de trabajo principal, 2. SEXO, 5A. Seguro Social - Alternativa 1, 44E. Recibe ropa de trabajo, 10A. Nivel de instrucción, 61A5 Ha recibido capacitación para prevenir accidentes y minimizar los riesgos de su trabajo actual, 40. Rama de actividad, 3. EDAD, 44D. Recibe vacaciones, 44I. Recibe cursos de capacitación, 44F. Recibe seguro social b. Variable dependiente: 61A7 Ha sufrido alguna enfermedad causada por las actividades de su trabajo actual

Tabla7

## Índices del modelo de regresión lineal

Fuente: Elaboración propia con base en datos de encuesta, 2018

Lo que quiere decir, que las enfermedades profesionales que se da en los trabajadores es como consecuencia de factores relacionados a: *edad, genero, nivel de educación, tipo de actividad que realiza, beneficios que recibe por parte de la empresa, hora de trabajo, del tipo de seguro que tiene, de las capacitaciones que recibe sobre riesgos laborales y de los años que trabaja.*

**Tipo de enfermedades laborales**

Los resultados de investigación muestran que las enfermedades están relacionadas con: la lumbalgia crónica (dolor en la espalda baja), hernia discal (dolencias de la columna vertebral), síndrome del túnel carpiano (presión sobre los nervios que se transmiten a la muñeca), lumbalgia y hombro doloroso (uno de los casos de tendinitis). Juntas sumaron el 69% del total de enfermedades reportadas el 2012. Sin embargo se puede identificar las siguientes enfermedades profesionales reportadas por el IESS, como se puede observar en el cuadro 5.

Tipo de enfermedades	
Hernia de disco	Ruptura del supraespinoso
Tendinitis	Adenocarcinoma de pulmón (cancer laboral)
Lumbalgia	Cervicalgia crónica
Lumbalgía crónica	Dematitis de contacto
Lumbalgia+Hernia de disco	Disfonia
Síndrome del túnel carpiano	Hernia de disco+hemilamectoma
Lumbalgia cronica+hernia de disco	Hipoacusia+rinitis
Leucemia melide	Hombro doloroso+tendinitis
Lumbociatalgia	Lumbalgia crónica+dentinitis
Tendinitis + Síndrome del túnel carpiano	Neumonitis química
Asma profesional	Ruptura del tendón surpaespinoso+hernia de disco
Hernia de disco+tendinitis	Saturnimo
Hipoacusia	Sindrónme cervical +hernia de disco
Lumbalgia+discopatía	Tendinitis de quervain

Cuadro 5

Tipo de enfermedades profesionales según el IESS

Fuente: IESS, 2018

**Determinación de costos de enfermedades laborales**

La determinación de los costos viene relacionada al tipo de enfermedades que se dan en las empresas como las que se pueden observar en el cuadro 4. Estos costos, están establecidos por las instituciones de salud<sup>39</sup>. Así, los costos de las enfermedades en una empresa, bajo el supuesto de 10 personas con distintas enfermedades, el costo total

<sup>39</sup> El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es la entidad que presta los servicios de salud a los trabajadores, y es quién determina los costos de la salud.

aproximado por año alcanzaría a 218.345 dólares y un costo promedio aproximado de 1819,54 Dólares por persona con enfermedad laboral, considerando que este costo implica: atención médica, medicamentos, y la hospitalización en casos necesarios, como se observa en al tabla 8.

Tipo de enfermedad	Costo unitario	Nº de enfermos	Costo total
Hernia discal	2.273	10	22730
Tendinitis	359	10	3590
Lumbalgia/ Lumbalgia Crónica	1587	10	15870
Síndrome del túnel carpiano	511	10	5110
Leucemia mieloide	558	10	5580
Lumbociatalgia	118	10	1180
Tendinitis/síndrome del túnel carpiano	804	10	8040
Asma Profesional	2,58	10	25,8
Hernia de disco/tendinitis	813	10	8130
Hipoacucia/hipoacucia bilateral	31	10	310
Lumbalgia/discopatía	1356	10	13560
Ruptura del supraespinoso	1103	10	11030
Adenocarcinoma de pulmón (cáncer laboral)	393	10	3930
Cervicalgia crónica	862	10	8620
Dermatitis de contacto	405	10	4050
Disfonia	397	10	3970
Hernia de disco/hemilamectomía	1865	10	18650
Hipoacucia/rinitis	408	10	4080
Hombro doloroso/tendinitis	505	10	5050
Lumbalgia crónica /tendinitis	1324	10	13240
Neumotitis química	164	10	1640
Ruptura del tendón supraespinoso	1602	10	16020
Tendinitis de quervain	804	10	8040
Saturismo	624	10	6240
Tendinitis/neuropatía radial	804	10	8040
Alveolitis alérgica	408	10	4080
Tuberculosis	818	10	8180
Neumoconiosis	818	10	8180
Espondilitis lateral	118	10	1180
Costo total			218345,8

Tabla 8  
Costos por enfermedades laborales  
Fuente: Elaboración propia con base en datos IESS, 2017

La fórmula que se aplica para la tasa de riesgo laboral es igual a  $TR = \frac{IG}{IF} \cdot N^{\circ}$  de días perdidos) / -de lesiones. Asimismo, se puede aplicar:

$TR = \frac{IG}{IF}$  (IG= Índice de gravedad; IF =Índice de frecuencia), donde: IG =  $\cdot$  días perdidos x200.000/  $\cdot$  HH/Mtrabajadas; donde  $\cdot$  días perdidos = tiempo perdió por las lesiones (días de cargo según tabla, más los días actuales de ausentismo en los casos de incapacidad temporal);  $\cdot$ HH/ Mtrabajadas = total de horas hombres/mujeres trabajadas en la organización en determinado periodo (anual)<sup>40</sup>.

Estas enfermedades se desarrollan dependiendo del tipo de actividad que desarrollan, como las que se presenta en la tabla 9.

EMPRESAS POR RAMA DE ACTIVIDAD TOTAL PAIS			
Rama de actividad (Primer nivel)	Casos	%	Acumulado %
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.268.519,00	20,77	20,77
Explotación de minas y canteras	32.813,00	0,54	21,31
Industrias manufactureras	592.096,00	9,70	31,01
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	16.312,00	0,27	31,27
Distribución de agua, alcantarillado y gestión de desechos	22.986,00	0,38	31,65
Construcción	383.242,00	6,28	37,93
Comercio al por mayor y menor	1.075.546,00	17,61	55,54
Transporte y almacenamiento	304.478,00	4,99	60,53
Actividades de alojamiento y servicio de comidas	221.754,00	3,63	64,16
Información y comunicación	72.950,00	1,19	65,35
Actividades financieras y de seguros	55.310,00	0,91	66,26
Actividades inmobiliarias	12.135,00	0,20	66,46
Actividades profesionales, científicas y técnicas	117.084,00	1,92	68,38
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	156.048,00	2,56	70,93
Administración pública y defensa	239.780,00	3,93	74,86
Enseñanza	299.065,00	4,90	79,76
Actividades de la atención de la salud humana	143.506,00	2,35	82,11
Artes, entretenimiento y recreación	34.557,00	0,57	82,67
Otras actividades de servicios	122.098,00	2,00	84,67
Actividades de los hogares como empleadores	211.033,00	3,46	88,13
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	1.836,00	0,03	88,16
No declarado	461.197,00	7,55	95,71
Trabajador nuevo	261.982,00	4,29	100,00
<b>Total</b>	<b>6.106.327,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
NSA : (No aplicables o discapacitados)	8.377.172,00		

Tabla 9  
Tipo de actividad empresarial  
Fuente: INEC, 2018

Esto significa, que se contrasta que H1= existe un alto porcentaje de enfermedades profesionales que están directamente relacionada con el tipo de actividad que desarrollan los trabajadores en las empresas. Por tanto, H4 = los costos de las enfermedades laborales tiene una alta relación con el tipo de actividad que desarrolla las empresas.

<sup>40</sup> IESS, Normativa aplicable de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución 513. 2011. 26  
PH. D. GABITH MIRIAM QUISPE FERNÁNDEZ / MG. OTTO EULOGIO ARELLANO CEPEDA  
MG. KZANDRA GISELLY VÉLEZ HIDALGO / PH. D. VICENTE MARLON VILLA VILLA / ING. RODRIGO VELARDE FLORES

## Discusión

### Relación de dependencia de las enfermedades laborales y la permanencia en los puestos de trabajo

Los resultados de la investigación muestran que las empresas pueden incurrir en altos gastos relacionados a los accidentes y enfermedades. Sin embargo, el hecho de contraer una enfermedad no incide en la permanencia en el trabajo, lo que significa rechazar la hipótesis H2 = enfermedades laborales inciden en la permanencia en las fuente laboral y aceptar la hipótesis nula, verificándose que la permanencia de un trabajado en su puesto laboral en la empresa no depende de las enfermedades que puede contraer ( $R^2=0.0$ ) y la relación entre estas variables es muy baja de un  $R = 0,015$ .

Sin embargo, los riesgos laborales como enfermedades y accidentes inciden en el clima laboral, puesto que los posibles riesgos provoca descontento en un  $R^2 = 0,003$  y existe un relación de  $R= 0.052$  lo que quiere decir que H3=las enfermedades laborales inciden negativamente en el clima laboral.

### Incidencia de las enfermedades laborales en el sector empresarial

Siendo que las pequeñas empresas representan el 95,5% del total de empresas en Ecuador, las enfermedades laborales están concentradas en este sector de la economía, lo que significa que los costos que pueden representar las enfermedades laborarles son altos afectando a los ingresos empresariales, ya que según los resultados de la investigación el 42% de los trabajadores mencionan que están expuestos a riesgos por lo que desempeñan en su trabajo actual; y que en un 90,6% no han recibido ningún curso de capacitación, como se presenta en la tabla 10.

Detalle	SI %	NO%	NO SABE	TOTAL%
Cree que su seguridad o salud está expuesta a riesgos por lo que desempeña en su trabajo actual	42	57.9	0,1	100
En los últimos 12 meses ha asistido o tamo algún curso de capacitación	9,2	90,6	0,2	100

Tabla 10

Riesgos laborales

Fuente: Elaboración propia con base en datos de encuesta, 2018

Asimismo, existe una relación de 4.8% y una dependencia del 2% donde los riesgos laborales es explicado por el tamaño de la empresa en la que se encuentra trabajando el trabajador, además de que los trabajadores que consideran que se encuentran expuestos a riesgos laborales, en un 80% son aquellos que trabajan en Pequeñas empresas y un 20% en grandes empresas, como se observa en la tabla 11.

<b>Cree que su seguridad o salud está expuesta a riesgos por lo que desempeña en su trabajo actual*47A. Tamaño del establecimiento tabulación cruzada</b>						
		Tamaño del establecimiento				Total
		Menos de 100	%	100 y más	%	
61A8 Cree que su seguridad o salud está expuesta a riesgos por lo que desempeña en su trabajo actual	Si	9663	80	2352	20	12015
	No	13953	84	2627	16	16580
	No sabe	33	83	7	18	40

Tabla 11

Relación de variables.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de encuesta, 2018

## Conclusiones

Las enfermedades profesionales están vinculadas con el tipo de contrato que tiene el trabajador, ya que uno de los factores es el tiempo que desarrolla una determinada actividad y como consecuencia de ello se prevé que adquiere una determinada enfermedad.

Las enfermedades profesionales son determinados por la edad, género, nivel de educación, tipo de actividad que realiza, beneficios que recibe por parte de la empresa, hora de trabajo, del tipo de seguro que tiene, de las capacitaciones que recibe sobre riesgos laborales y de los años que trabaja.

Los costos de las enfermedades laborales dependen de la actividad que desarrolla un trabajador.

Las enfermedades laborales influyen en el clima laboral en las empresas.

La estabilidad laboral de un trabajador no depende del tipo de enfermedad que contraiga en su actividad laboral en la empresa.

Los costos de las enfermedades laborales son altos para las empresas.

## Bibliografía

Asamblea Nacional. Ley 2001/55, Ley de Seguridad Social. Ecuador. 2001. Disponible en <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/13.-LEY-DE-SEGURIDAD-SOCIAL.pdf>

Asamblea constituyente. Constitución de la República del Ecuador. Ecuador. 2008. Disponible en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6716.pdf>

Benavides, Fernando; Jordi Delcios y Consol Serra, "Estado de bienestar y salud pública: el papel de la salud laboral". Revista Gaceta Sanitaria, num 1493, (2017): 377-380 [https://repositori.upf.edu/bitstream/handle/10230/33508/Benav\\_GacSanit\\_esta.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositori.upf.edu/bitstream/handle/10230/33508/Benav_GacSanit_esta.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Brocal, Francisco. Metodología para la Identificación de Riesgos Laborales Nuevos y Emergentes en los Procesos Avanzados de Fabricación Industrial. Tesis doctoral Ingeniería avanzada de fabricación. Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED. 2014. Disponible en <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:IngInd-Fbrocal/Documento.pdf>

Código del Trabajo del Ecuador. 2017. Disponible en [https://www.iess.gob.ec/documents/10162/2903501/l.2+Base\\_Legal+Codigo+de+Trabajo.pdf?version=1.0](https://www.iess.gob.ec/documents/10162/2903501/l.2+Base_Legal+Codigo+de+Trabajo.pdf?version=1.0)

Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (26 de septiembre de 1946). 2008. Disponible en [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:62:0::NO:62:P62\\_LIST\\_ENTRIE\\_ID:2453907:NO](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:62:0::NO:62:P62_LIST_ENTRIE_ID:2453907:NO)

Decisión 584. Instrumento Andino de Seguridad y salud en el Trabajo. 2004. Disponible en <http://www.industrias.ec/archivos/CIG/file/SEGURIDAD/DecisionCAN%20584.pdf>

Escobar, Redín. “Análisis de costos sobre siniestralidad laboral en el Ecuador”. Tesis de Maestría. Universidad San Francisco de Quito. 2012. Disponible en <http://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/2213>

Estrada, Lina. “Definición accidente de trabajo en Colombia. Lagunas normativas y/o antinomias”. Programa de Derecho. Facultad de Ciencias Jurídicas. Universidad de Manizales. Manizales. 2015. Disponible en <http://ridum.umanizales.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/6789/2335/TESIS%20GRADO%20DERECHO%20ACCIDENTE%20DE%20TRABAJO%20211015.pdf?sequence=1>

Grau, Mario y Moreno, Domingo. Seguridad Laboral. 2015. Obtenido de [http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd46/LSI\\_Cap04.pdf](http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd46/LSI_Cap04.pdf)

Guillen, Clara. “El desafío de la gestión de las enfermedades profesionales. solvitas perambulium”. Revista Medicina y Seguridad del Trabajo. [Online]. Madrid: Vol: 60 suppl. (2014): 144-156. Obtenido de [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0465-546X2014000500021](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0465-546X2014000500021)

Gomez, Antonio; Algora, Alfonso; Suasnavas, Pablo; Silva, Michael y Vilaret, Aimee. “Notificación de Accidentes de Trabajo y Posibles Enfermedades Profesionales en Ecuador, 2010-2015”, Revista Ciencia y Trabajo. [Online]. Vol: 18 num 57 (2016):166-172. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-24492016000300166>. Disponible en [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0718-24492016000300166&lng=es&nrm=iso](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0718-24492016000300166&lng=es&nrm=iso)

IESS. Normativa aplicable de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución 513. 2011. <https://www.iess.gob.ec/documents/10162/33703/C.D.+513>

IESS. Normativa Aplicable a la Seguridad y Salud en el trabajo. 2017. Obtenido de [http://sart.iess.gob.ec/DSGRT/norma\\_interactiva/IESS\\_Normativa.pdf](http://sart.iess.gob.ec/DSGRT/norma_interactiva/IESS_Normativa.pdf)

Isotools. Riesgo laboral: definición y conceptos básicos. (10 de septiembre de 2015). Obtenido de <https://www.isotools.org/2015/09/10/riesgo-laboral-definicion-y-conceptos-basicos/>

López, Andrés; León, Fernando y Holgado, Soledad. "Enfermedad profesional y médico de familia". Revista Medicina y Seguridad del Trabajo. Vol: 56 núm. 219 (2010): 10-14. [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0465-546X2010000200001](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0465-546X2010000200001)

Ministerio de Relaciones Laborales del Ecuador. Matriz de riesgos laborales por puesto de trabajo, 2018. <http://www.cip.org.ec/attachments/article/1590/Matriz-de-riesgos-laborales-MRL-2.xls>

Penagos, Ingrid y García, Claudia. "Ausentismo por accidentes y enfermedad laboral y costos indirectos relacionados con la lumbalgia no específica en una entidad prestadora de servicios de salud en Cali 2013". Revista Colombiana de Salud Ocupacional Vol: 6 num 1 (2016): 14-19. Recuperado de <http://revistasojs.unilibrecali.edu.co/index.php/rcso/article/view/305/532>

Pérez, Julián y Gardey, Ana. Definición de riesgo laboral. 2016. <https://definicion.de/riesgo-laboral/>

Reglamento de Seguridad y salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo. Decreto Ejecutivo 2393. 1986. Disponible en [https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p\\_lang=en&p\\_isn=2870](https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=2870)

Reglamento para el funcionamiento de los servicios médicos de empresas. Acuerdo Ministerial 1404. 1978. Disponible en <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/12/Reglamento-para-el-Funcionamiento-de-Servicios-M%C3%A9dicos-Acuerdo-Ministerial-1404.pdf>

Reglamento del Seguro General de Riesgos de Trabajo. Quito: Resolución No. C.D. 390 IESS.2011. Disponible en <https://guiaosc.org/wp-content/uploads/2013/08/IESSResolucion390.pdf>

Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo. 2013. Disponible en <http://consulisso.com/assets/pdf/REGLAMENTO-DEL-SEGURO-GENERAL-DE-RIESGOS-DEL-TRABAJO.pdf>

Resolución 957. Comunidad Andina de Naciones. Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. (23 de Septiembre de 2005). 2005. Disponible Obtenido en [http://www.industrias.ec/archivos/CIG/file/SEGURIDAD/RESOL\\_CAN\\_REGLAMENTO\\_SEG\\_SALUD.pdf](http://www.industrias.ec/archivos/CIG/file/SEGURIDAD/RESOL_CAN_REGLAMENTO_SEG_SALUD.pdf)

Riaño, Martha y Palencia, Francisco. "Los costos de la enfermedad laboral: revisión de literatura". Revista Facultad Nacional de Salud Pública Vol: 33 num 2 (2015): 218-227. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/120/12039090009.pdf>



Sánchez, Eva. Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, Aproximación desde una Perspectiva de Género. País Vasco: EMAKUNDE. s.f.  
<http://www.ingenieroambiental.com/4023/salud%20laboral%20y%20prevencion%20de%20riesgos%20laborales-%20aproximaciones%20desde%20una%20perspectiva%20de%20genero.pdf>

Suasnavas, Pablo. "Seguridad y Salud Ocupacional en 2017". Revista EKOS Vol 1: num 273 (2017): 1-112. Disponible en [http://www.ekosnegocios.com/negocios/REV\\_paginaEdicion.aspx?edicion=300&idr=1](http://www.ekosnegocios.com/negocios/REV_paginaEdicion.aspx?edicion=300&idr=1)

Lizbeth Zumba. Riesgos laborales, una amenaza que muta y se expande. Periódico Expreso, 26 de noviembre de 2018.

## CUADERNOS DE SOFÍA EDITORIAL

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Inclusiones**.

La reproducción parcial y/o total de este artículo debe hacerse con permiso de **Revista Inclusiones**.